

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

INVITACIÓN PÚBLICA N° SO-IP-004-18

OBJETO: ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE HÍDRICO DE LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, DOSQUEBRADAS, CARTAGO, LA VIRGINIA Y SANTA ROSA DE CABAL

ADENDA No. 2

1. Se modifica en el Anexo 4 **CONDICIONES ESPECIALES**, folio 088, sólo en el primer párrafo del numeral 2.7.1 **Experiencia específica del proponente; quedando de la siguiente manera:**

El proponente deberá presentar experiencia específica en: máximo cinco (05) Contratos terminados o en ejecución (No Inferior al 60%), para poblaciones mayores a 450.000 habitantes ó con valor de contratación de cada uno de ellos superior a 400 SMMLV, ejecutados en los últimos quince (15) años, en:

2. Se modifica en el Anexo 4 **CONDICIONES ESPECIALES**, folio 087, numeral 2.5 **Evaluación Financiera, literal c) Nivel de endeudamiento; quedando de la siguiente manera:**

c) Nivel de endeudamiento:

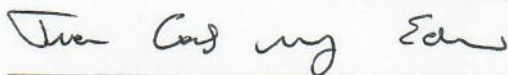
El nivel de endeudamiento deberá ser menor de cero punto SESENTA Y CUATRO (0.64)

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 0.64$$

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, considerando los porcentajes de participación de cada uno; excepto, el indicador de Nivel de Endeudamiento cuya exigencia se debe cumplir para cada uno de los integrantes.

CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON UNO O MAS DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

Pereira, Agosto 21 de 2018



Ing. JUAN CARLOS ALVAREZ ECHEVERRI
Subgerente de Operaciones